

.....

Títulos intermedios de las carreras de licenciatura en Trabajo Social de las universidades públicas de CABA y Provincia de Buenos Aires: relación con los alcances de las leyes que regulan el ejercicio profesional en la actualidad

Intermediate titles of the bachelor's degrees in Social Work of the public universities of CABA and Province of Buenos Aires: relationship with the scope of the laws that regulate professional practice today

Melisa Güidi

Licenciada en Trabajo Social
(Universidad Nacional de Luján, Argentina)

Especialista en Ciencias Social con mención en
Lectura, Escritura y Educación
(FLACSO)

Docente en la Licenciatura en Trabajo Social
(Universidad Nacional de Luján, Argentina)

Integrante en proyectos de investigación
(Universidad Nacional de Luján, Argentina)

Correo: meli.guidi@hotmail.com

.....

Resumen

El presente artículo busca reconstruir el proceso y plasmar los hallazgos alcanzados tras la investigación de las características y fundamentos de los títulos intermedios de las carreras de licenciatura en Trabajo Social de las universidades públicas de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires en relación con los alcances de la Ley Provincial de Trabajo Social y la Ley Federal de Trabajo Social en la actualidad. Para ello, esta investigación de carácter cualitativo busca conocer, describir y analizar los fundamentos y características específicas del proceso de formación profesional vinculadas con la presencia de títulos intermedios en la formación de las carreras de licenciatura Trabajo Social, buscando dar respuestas a los objetivos propuestos. Cabe señalar que esta investigación tomó como punto de partida los avances y hallazgos construidos por el equipo de investigación de la Universidad Nacional de Luján donde se participa y circunscribe la presente.

Palabras clave

Trabajo Social, Títulos intermedios, Educación superior, Ley Federal y Provincial de Trabajo Social.



Abstract

This article seeks to reconstruct the process and reflect the findings of the research into the characteristics and foundations of the intermediate degrees of the undergraduate courses in Social Work at the public universities of the City of Buenos Aires and Province of Buenos Aires in relation to the scope of the Provincial Law on Social Work and the Federal Law on Social Work at the present time. To this end, this qualitative research seeks to understand, describe and analyse the foundations and specific characteristics of the professional training process linked to the presence of intermediate degrees in the training of Social Work degree courses, seeking to provide answers to the proposed objectives. It should be noted that this research took as its starting point the advances and findings constructed by the research team of the National University of Luján, where the present study takes part and is circumscribed.

Keywords

Social Work, Intermediate degrees, Higher education, Federal and Provincial Law of Social Work.



Introducción

El presente artículo busca reconstruir el proceso y plasmar los hallazgos y el análisis construidos tras la investigación de las características y fundamentos de los títulos intermedios de las carreras de licenciatura en Trabajo Social de las universidades públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) y Provincia de Buenos Aires en relación con los alcances de la Ley 10751 (1988) –Ley de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires– y la Ley 27.072 (2014) –Ley Federal de Trabajo Social– en la actualidad.

Para su estudio, se propusieron diferentes objetivos específicos:

- Caracterizar los títulos intermedios en el marco de los planes de estudio de las carreras de licenciatura en Trabajo Social en las universidades públicas de CABA y Provincia de Buenos Aires.

- Comprender los fundamentos institucionales y académicos que sustentan la inclusión de la oferta de títulos intermedios en las carreras de licenciatura en Trabajo Social.

- Analizar las incumbencias y el perfil de graduado de los títulos intermedios de las carreras de Trabajo Social.

- Caracterizar y analizar la Ley Provincial y la Ley Federal de Trabajo Social en lo relativo a los títulos habilitantes para el ejercicio profesional.

- Indagar y analizar el alcance de los títulos intermedios en relación a la Ley Provincial y la Ley Federal de Trabajo Social.

A su vez, es importante destacar que la investigación se apoyó en los datos construidos por el equipo de investigación del cual se participa. El trabajo elaborado por dicho equipo ha posibilitado conocer en profundidad distintas contribuciones acerca de la formación profesional, como el estudio pormenorizado de documentos de planes de estudio. Esta tarea se ha ido plasmando en avances y documentos de discusión, ponencias en eventos académicos y publicaciones en revistas científicas.

Más allá de esto, la investigación que se expone en este escrito coloca el foco en los títulos intermedios y en la necesidad de traspasar el análisis documental para conocer la voz de referentes institucionales

y de informantes claves¹ que vienen estudiando el tema, a fin de comprender el sentido institucional y académico de las ofertas de estos títulos en carreras de licenciatura, considerando el marco legal vigente para el ejercicio de la profesión.

Para ello, el trabajo se organiza en tres apartados. En el primero se reconstruye la estrategia metodológica. En el segundo se presentan los hallazgos alcanzados en base a lecturas sistematizadoras de los documentos estudiados y de los relevamientos construidos a partir de intercambio con informantes claves y fuentes bibliográficas. El tercero es un apartado de discusión e intercambio donde, a modo de síntesis, se presentan algunas reflexiones y nuevos interrogantes posibles.

De esta manera, el artículo se considera un primer acercamiento al análisis y no se puede afirmar que se presenta en estado puro y terminado. Cada hallazgo es una primera aproximación. Se reconoce la complejidad de la realidad donde se circunscribe el debate y estudio, existiendo nuevos interrogantes y aspectos socio-económicos contextuales a desarrollar y ampliar que no fueron abordados en la investigación por cuestiones metodológicas y temporales.

Metodología

Para abordar el objeto de conocimiento explicitado en los objetivos, esta investigación asumió un carácter cualitativo, de tipo descriptiva y analítica, ya que se buscó reconstruir la realidad delimitada y conocer aspectos subjetivos de los actores involucrados, aspirando a comprender los fundamentos y características que sustentan la inclusión de títulos intermedios en los planes de estudios vigentes de las carreras de licenciatura en Trabajo Social que se dictan en universidades públicas de CABA y Provincia de Buenos Aires. Pero, también, se indagó en las relaciones con la Ley Provincial y la Ley Federal de Trabajo Social.

El carácter cualitativo de la investigación posibilitó –a través de los documentos escritos y de entrevistas con informantes claves– recons-

.....

1 Se trata de profesionales del Trabajo Social y especialistas en el tema de la formación profesional con diversas investigaciones, escritos y ponencias elaboradas al respecto. Se constituyen en informantes claves porque en su trayectoria se reconoce la participación activa en organizaciones profesionales vinculadas con la formación.

truir concepciones que dan cuenta de fundamentaciones teórico-metodológicas que sustentan propuestas de formación de Trabajo Social que se encuentran mediadas por proyectos universitarios y por marcos normativos que regulan, en nuestro caso, el ejercicio profesional.

En este sentido, se relevó la escasa documentación específica que detalle incumbencias y alcances de los títulos intermedios en las universidades nacionales (en adelante, UN) que los otorgan. A su vez, se pudo vislumbrar y delinear posibles fundamentos a partir de las entrevistas realizadas y del material bibliográfico estudiado.

En esta línea, considerando que los planes de estudio (en adelante, PE) se constituyen en síntesis de una multiplicidad de dimensiones, nos preguntamos: ¿qué razones llevan a las instituciones a incluir títulos intermedios en el marco de carreras de licenciatura? ¿Qué fundamentos sostienen esas propuestas curriculares? ¿Qué relaciones existen entre esos títulos y el ejercicio profesional? ¿Qué conocimientos, competencias, habilidades, objetivos y perfil de graduado distinguen la formación de tecnicatura en relación a la licenciatura?

Dado que los interrogantes que guiaron esta investigación no pueden responderse únicamente con el análisis de los PE, se realizaron entrevistas con informantes claves. Además, se realizó un relevamiento, lectura y estudio de fuentes bibliográficas afines, con el fin de conocer y comprender los fundamentos institucionales y académicos sobre la inclusión de títulos intermedios en la licenciatura en Trabajo Social, y así establecer relaciones con el marco normativo que regula el ejercicio profesional del Trabajo Social –la Ley Provincial y la Ley Federal mencionadas–.

Una vez sistematizada la información, se procedió al análisis de los datos obtenidos de las fuentes.

Resultados: los hallazgos, recorrido y análisis

Para abordar el tema y alcanzar los objetivos, se utilizaron diversas técnicas e instrumentos. En primer lugar, se expone de forma resumida el estudio de la matriz de datos organizada a partir de la lectura de los PE que permitieron recuperar características de la estructura curricular de los títulos intermedios de las carreras. En segundo lugar, se pre-

sentan las aproximaciones construidas a partir de la lectura y análisis de la Ley Provincial y la Ley Federal –particularmente en lo referido a titulaciones habilitantes para el ejercicio–, así como de documentos, ponencias y artículos que debaten y reflexionan en torno al tema. Asimismo, se recuperan las voces de los informantes claves, de quienes también se han leído artículos e incluido en el análisis.

Para comenzar, es importante mencionar que esta indagación partió de los datos relevados por el grupo de investigación. Estos ubican un total de 11 UN en la Provincia de Buenos Aires y CABA que otorgan título de Licenciado/a en Trabajo Social, de las cuales 6 de ellas otorgan título intermedio –en el marco de la licenciatura–, con diversas denominaciones y cantidad de horas. En este sentido, se hallaron títulos de Técnico Universitario en: Trabajo Social, en Servicios Sociales, en Minoridad y Familia, en Formulación de Proyectos Sociales y en Intervención Social. Además, una UN otorga una Diplomatura en Trabajo Social.

En este marco, para el estudio de los PE de los títulos intermedios se trabajó a partir siete ejes de análisis que permitieron delinear las primeras lecturas: Número de materias, Carga Horaria, Tiempo de duración, Incumbencias del Título intermedio, Tecnicaturas viables de matriculación, Prácticas de formación pre-profesional y Materias por agrupamiento. Cabe destacar que la elaboración del último eje se tomó en base a los avances del proyecto de investigación marco. Dichos agrupamientos fueron construidos por el equipo de investigación en virtud a las denominaciones de las asignaturas vinculadas con la: formación de ingreso, formación general, formación técnica y metodológica, formación específica de Trabajo Social y formación complementaria². Su aplicación se realiza con el fin de comparar las

.....

2 Tomando Cavalleri, María Silvina.; Stancanelli, Marina; Carrasco, Liliana y Guidi, Melisa (2019) la agrupación de formación general está conformada por aquellas asignaturas consideradas predecesoras en la formación de las ciencias sociales, abriendo paso a iniciarse en la formación académica en ciencias sociales y humanas. El agrupamiento de formación metodológica y técnica está conformado por las asignaturas fundamentales en Trabajo Social respecto a la dimensión técnico-operativa, específicamente al conocimiento, construcción y aprehensión de instrumentos y técnicas para el proceso de intervención. Íntimamente vinculado con el espacio de prácticas pre profesionales y asignaturas vinculadas con la metodología de investigación. A su vez, el agrupamiento de formación específica de trabajo social involucra las asignaturas relacionadas con el espacio de lo social, la fuerte incidencia en y de lo teórico para la lectura de la

asignaturas que componen la formación para obtener los títulos intermedios. Tras el análisis de los PE se construyeron agrupamientos de asignaturas considerando áreas del conocimiento que son parte de la formación del Trabajo Social.

Lecturas y análisis de los planes de estudio

De las 6 UN que dictan tecnicaturas como títulos intermedios, 5 proponen una duración de tres años para obtener el título, salvo 1 que propone dos años para una diplomatura. De las 6 UN con duración de tres años, 3 de ellas poseen una carga horaria de 1600 a 1900 horas. De las 3 restantes, una no menciona la carga horaria, una supera las 2000 y una es menor a 1600. En esta línea de análisis, las 6 titulaciones se encuentran en el rango de 20 a 25 asignaturas para ser aprobadas y recibir el título pregrado o diploma estimado.

En relación a las incumbencias profesionales, algunas UN no exponen en sus sitios webs o en los documentos disponibles las incumbencias/objetivos de estos títulos intermedios. Frente a esto, se intentó establecer contacto con referentes de dichas unidades académicas. De allí, se recaba que algunos de los PE no detallan incumbencias y alcances de las tecnicaturas por separado de las licenciaturas. Las otras UN coinciden en proponer como incumbencias o alcance del título participar en acciones a nivel comunitario, familiar y grupal, y, a su vez, “detectar” problemas o situaciones familiares problemáticas. Es decir, que se observa una orientación de trabajo focalizado en “familia, grupo, comunidad”, así como de planificación y ejecución de estrategias de intervención para el desempeño de la tarea del técnico.

.....
realidad social, poniendo en tensión los propios esquemas y subjetividades, rompiendo con estructuras y miradas preconcebidas, promoviendo la construcción de una posición reflexivo- crítica en los procesos de formación. Las asignaturas que conforman este agrupamiento de formación complementaria son aquellas que están vinculadas con el estudio de otros idiomas como también propuestas de carácter informático. La cualidad complementaria no implica que sea opcional, puede ser de carácter obligatorio o pueden ser espacios en los cuales el estudiante desea participar para completar sus necesidades técnicas. Por último, el agrupamiento de formación temática incluye las asignaturas que se constituyen como área problemática sobre la cual intervenir, y que pueden estar interconectadas con otras áreas de conocimiento. Las mismas requieren haber cursado previamente asignaturas denominadas correlativas.

Otro punto de estudio de esta investigación fue el diseño curricular. Luego de realizar los agrupamientos de asignaturas, se observó una diversidad en la formación de pregrado. Por un lado, algunas UN se enfocan en una formación general con solo tres materias específicas de Trabajo Social, que pueden tener una duración anual o cuatrimestral. La formación temática como, a su vez, la técnica metodológica, es casi nula en este periodo del título intermedio. Se puede inferir, en una primera lectura, que la formación académica en el marco de los títulos intermedios se enfoca en una formación general que no profundiza en Trabajo Social como materias de conocimiento específico en el marco curricular hasta comenzar el 4to año.

En esta línea, un aspecto característico y constitutivo de las carreras de Trabajo Social son las prácticas pre-profesionales³ (en adelante, PPP). Estas se presentan bajo diferentes denotaciones. La mayoría de las unidades académicas las incluyen explícitamente en el plan de estudio, pudiendo aparecer como “Práctica” o “Taller de Prácticas Profesionales” durante los tres años de la tecnicatura, o por un cuatrimestre del tercer año bajo el nombre de “Taller de actuación profesional”. Las UN restantes no explicitan las PPP en sus planes como una asignatura más, sino que están incluidas en el marco de asignaturas troncales o específicas que se configuran como teórico-prácticas y que asignan horas destinadas a las prácticas.

Por último, en relación a la información sistematizada, se observa que, conforme a la Ley de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires, solo un título intermedio de los otorgados por las UN habilita-

.....

3 Este carácter que denominamos constitutivo, queda manifiesto en el marco de la pandemia por COVID 19, siendo centro de debate, tensiones y discusiones la acreditación de las practicas pre profesionales en las diferentes unidades académicas. Al respecto, la FAUATS organiza y convoca a encuentros de debate en el 2021 frente a la preocupación por la “construcción de estrategias desde la singularidad que permitan generar procesos orientados a la construcción de accesos en las diversas situaciones” (FAUATS, 2021:17). El informe expresa que el contexto de emergencia sanitaria y la implementación de la modalidad virtual, evidencia “interrogantes y tensiones no sólo en torno al comienzo y desarrollo sino también respecto de la continuidad y acreditación de las practicas pre profesionales” (2021:18). El pasado contexto de aislamiento, lleno de incertidumbres, interrogantes y preocupaciones, exhibió la relevancia de las practicas pre profesionales y como eran entendidas constitutivas en la formación profesional, ya sea como medio de inserción en los escenarios reales de intervención, como también parte del proceso de inserción presencial en el campo, de contacto con el territorio y con las instituciones que conforman los centros de Prácticas.

ría a la matriculación y ejercicio en el marco del Trabajo Social: el denominado técnico universitario en Minoridad y Familia. Ahora bien, conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Trabajo Social, el título habilitante profesional solo podrá ser ejercido por personas físicas con título de grado de licenciatura. Es decir, se presenta una tensión entre estas legislaciones en torno a la matriculación o no de los graduados de esta tecnicatura, considerados profesionales del Trabajo Social por la primera, y no incluidos en la segunda. A pesar de la vigencia de la Ley Federal, no se ha dado una modificación de la Ley Provincial, por lo que, al momento de la investigación, los graduados de dicha tecnicatura pueden matricularse y ejercer.

En este sentido, las entrevistas con informantes claves aportan a pensar dicha tensión. Por un lado, técnicas y técnicos que ya están matriculados poseen un derecho adquirido que la ley reconoce. El problema podría aparecer vinculado con la continuidad de los terciarios y en el campo de las tecnicaturas universitarias. Este sería un debate a dar en el colectivo profesional. Según los informantes, el mismo presenta solución con la culminación de la licenciatura por parte de quienes alcanzaron o buscaban alcanzar solo la tecnicatura.

El PE de la licenciatura proyecta un trayecto formativo que contribuye a la formación de un profesional con cierto perfil. Con un título intermedio este proceso se ve recortado, ya que habilita a ejercer en el campo profesional –en este caso del Trabajo Social– sin poseer el título final. En otras palabras, “un técnico en minoridad y familia tiene una formación para otra tarea, no para la tarea de trabajo social” (Informante, junio 2022). En este sentido, es una afirmación de los informantes –sustentada en la sistematización del diseño curricular– el evidente foco en una formación general que omite o incluye mínimamente una formación específica en Trabajo Social.

A su vez, este hallazgo, se vincula con otras reflexiones de los informantes:

Están instituidos estos títulos, pero construyen una debilidad (...) en el campo, dejan a las y los compañeros en mucha precariedad laboral, debilita el campo profesional porque muchos puestos de trabajo

que podrían ser exclusivos de los licenciados, son cubiertos por técnicos, y la formación no lo avala (Informante, junio 2022).

La Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (en adelante, FAUATS) publicó un pronunciamiento en el año 2021 junto con la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (en adelante, FAAPSS) que manifiesta el desacuerdo con el avance, por ejemplo, de la tecnicatura universitaria en Trabajo Social ofrecida por una universidad privada “por tratarse de una carrera que no respeta las leyes vigentes en el campo profesional” (FAUATS, 2021: párr. 1). Esta posición, además de enmarcarse en el artículo 6 de la Ley Federal⁴, percibe esto como un hecho contra la jerarquización profesional, que favorece la precarización laboral y atenta contra los derechos de los sujetos, a quienes se les debe “garantizar una formación profesional idónea, ético-política y competente” (FAUATS, 2021: párr. 1).

A partir de estos hallazgos que surgen de la lectura del marco normativo y regulatorio de la profesión, junto a la voz de los informantes, se trazan algunas reflexiones. Además, se suman los aportes de diferentes autores y organizaciones sobre los proyectos de formación del Trabajo Social y la Ley Federal.

Aproximaciones analíticas entre los datos empíricos construidos y la Ley Federal en el marco del sistema de educación superior nacional

El sistema de educación superior nacional presenta una gran heterogeneidad, la cual adquiere nuevas características con la sanción de la Ley de Educación Superior 24.541 (en adelante, LES) en 1995: el neoliberalismo penetra en la educación universitaria argentina.

.....

4 Artículo 6° - Denominación del título profesional. Homologase bajo la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social los títulos de Licenciado/a en Trabajo Social y Licenciado/a en Servicio Social, expedidos por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. Esta norma regirá para los nuevos planes de estudios o las modificaciones de planes de estudios que se aprueben o reconozcan a partir de la vigencia de esta ley (Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, 2014)

Si bien la LES regula tanto a instituciones universitarias como no universitarias de nivel superior, el proceso contemporáneo a su sanción que descentralizó y provincializó toda la educación primaria y secundaria (por entonces EGB y Media según la Ley Federal de Educación) implicó también la transferencia de jurisdicción de los institutos de Formación Docente y Técnica, por lo cual, de hecho, esta ley no regula actualmente Institutos de Formación en los que haya carreras de Trabajo Social, ya que éstos son provinciales y/o de la órbita privada (y por lo tanto con modalidades propias) (Fuentes, 2013:57).

Siguiendo a Fuentes (2013), la LES, entre tantas acciones, deroga por medio de su artículo 87 una serie de leyes que deshabilitan al Ministerio de Educación de su tarea –previamente asignada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional– de fijar el alcance de los títulos, grados y las incumbencias profesionales de los mismos, otorgando “autonomía” a cada unidad académica de definir los alcances de los títulos.

En este marco, la Ley Federal de Trabajo Social adquiere relevancia, ya que se propone “establecer el marco general para el ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional” (2014: art. 1). Además, redefine –en el artículo 7– el título habilitante profesional: “la profesión de licenciatura en trabajo social sólo podrá ser ejercida por personas físicas con título de grado habilitante expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino” (2014: art. 7). De esta manera, la ley tensiona las titulaciones de Asistente Social y/o Trabajo Social que expedían institutos no universitarios: “la oferta de Trabajo Social en los Institutos de Formación Profesional de Educación Superior No Universitaria no encuentran reconocimiento oficial en los colegios profesionales del país” (Aranciaga, 2016:1). Por tal motivo, como mencionan los informantes, se acordó la creación de los Ciclos de Complementación Curricular –tema que no se aborda en este trabajo–.

Asimismo, considerando la Ley Federal, el título intermedio de técnico universitario en Minoridad y Familia expedido por algunas UN –y habilitado por la Ley Provincial para el ejercicio y matriculación–

requiere revisión, aunque dicha norma expresa en su artículo 1 que el marco establecido para el ejercicio es “sin perjuicio de la aplicación de las normas locales dictadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Es decir que, más allá de la existencia de la Ley Federal, está en mano de las provincias y de los Colegios Profesionales Provinciales adherir o no. Este escenario sitúa las tensiones relevadas y expresadas en este trabajo.

En este sentido, las instituciones –en términos materiales y formales– pueden ser tanto posibilitadoras como condicionantes: pueden promover la formación académica, así como terminar siendo un condicionante conforme a su Plan de Estudio y su correlación con las regulaciones establecidas para la carrera (Aranciaga, 2016). Este aspecto que reflexiona el autor en comparación con los Institutos de Formación No Universitaria, se infiere aplicó en el presente estudio en virtud de reflexionar en torno a los títulos intermedios ya que son títulos de pregrado.

De todos modos, se remarca que esta investigación está centrada en los títulos intermedios de pregrado expedidos en el trayecto formativo de la licenciatura en Trabajo Social. En esta línea, por medio de las entrevistas se intentó profundizar en los fundamentos y razones institucionales que sustentan la inclusión de dichos títulos que no habilitan el ejercicio profesional.

Investigaciones previas⁵ demuestran que, aunque la licenciatura y la tecnicatura tienen incumbencias distintas, se “presentan dificultades para concretizarse en el territorio, espacio en cual la diferencia de incumbencias se desdibuja por completo, como también las características de nuestro campo de intervención” (Informante, junio 2022).

Por otro lado, la preocupación de las UN por el número de graduados abre la puerta a pensar los títulos intermedios como un canal de graduación. Dicha preocupación responde a intereses diversos y heterogéneos que ameritan otra investigación. Asimismo, puede estar



5 Las investigaciones previas se refieren a datos y hallazgos socializados por nuestros informantes claves tras sus investigaciones y experiencias previas en el tema. Son escasos los estudios que analizan las tecnicaturas como parte de estudios de la educación superior, y no se hayan indagaciones específicas respecto del Trabajo Social.

vinculada con la pauta presupuestaria destinada a las universidades. En ese sentido, el “foco está en generar graduados, luego, si esos títulos intermedios son matriculables o no, serán puestos en ejercicio o no, aparece como un debate externo a la UN” (Informante, junio 2022).

En vinculación, se plantea la posibilidad de que exista “una demanda de técnicos: técnico en Minoridad y Familia o técnico en Trabajo Social, que dé cuenta de ciertos tipos de saberes, estén matriculados o no, y ese aspecto regulatorio no es condicionante o considerado por quienes a su vez empleen” (Informante, junio 2022).

En esta línea, Aranciaga (2016) plantea que, más allá del aval o no, de la regulación o no de una carrera de pregrado por medio de los colegios profesionales, se perfilan otros dos puntos de disparidad en la formación. El primero se vincula con el presupuesto destinado a cada institución, junto con su equipamiento y los recursos humanos; es decir, la capacidad institucional instalada que impacta en otras áreas de la formación académica –como la docencia, la investigación y/o la extensión– que permiten visibilizar y socializar la producción académica del colectivo profesional. El segundo es, justamente, la heterogeneidad de las diferentes denominaciones, sus diversos objetivos y propuestas teórico-metodológicas, y las formas de abordar/incluir las prácticas profesionales.

En este sentido, Marquina (2004) sostiene que el sistema de educación superior une el reconocimiento académico con la habilitación de los títulos. Más allá que esto se plantea hablando de carreras de grado, también se reconoce la existencia de titulaciones intermedias bajo denominaciones como técnicos universitarios: “en los hechos, hoy cualquier certificación es susceptible de ser reconocida oficialmente, pese a no contar, en muchos casos, con “alcances” para una actividad profesional” (Marquina, 2004:30).

Este eje que propone la autora puede ser contrastado con la situación referida a la distinción –o no– de los alcances e incumbencias de las tecnicaturas en relación con las licenciaturas; a la inclusión de títulos regulados por la Ley Provincial y cualquier modificación a los planes de estudio que se realizan o realizaron desde 2014 que deberían reconocer la vigencia de la Ley Federal.

Artículo 6° - Denominación del título profesional. Homologase bajo la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social los títulos de Licenciado/a en Trabajo Social y Licenciado/a en Servicio Social, expedidos por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. Esta norma regirá para los nuevos planes de estudios o las modificaciones de planes de estudios que se aprueben o reconozcan a partir de la vigencia de esta ley (Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, 2014: art 6).

En este sentido, se abren puntos de reflexión sobre las implicancias de los títulos intermedios en nuestra profesión,

El ejercicio profesional en nuestras unidades académicas y en nuestros colegios profesionales debe jerarquizar la reflexión colectiva y la construcción, producción y publicación del conocimiento (...) a reflexionar sobre nuestras intervenciones profesionales, a compartir el trabajo que realizamos y de esta manera reconocernos en nuestros quehaceres profesionales en una determinada dimensión teórica, metodológica y ético-política. Esta perspectiva implica reconocer a la intervención profesional como un proceso que se constituye a partir de las manifestaciones de la cuestión social que estructuran el campo problemático de la intervención y de esta manera definir la intervención en la misma en sus tres dimensiones, permitiendo apartarnos de la racionalidad estatal que sostiene una intervención profesional en la relación recurso-demanda para pasar a la operacionalización de intervenciones profesionales totalizadoras. En este sentido el colectivo profesional debe generar producciones académicas que den cuenta de la intervención profesional en todas sus dimensiones para continuar con la construcción teórica, metodológica y ético-política del Trabajo Social (Aranciaga, Sánchez y Luca, 2017:19).

En esta línea, FAUATS reconoce que:

El ejercicio del Trabajo Social requiere una formación de calidad y completa en su campo disciplinar en los cinco años de formación que requiere una licenciatura, atendiendo la multiplicidad y grave-

dad de las situaciones en que interviene a través de las políticas públicas en que se involucra acorde a sus incumbencias (2019: párr. 4).

Discusión: reflexiones finales y nuevos interrogantes

Luego de la lectura, estudio y análisis se pudieron construir las siguientes aproximaciones.

Los títulos intermedios se presentan bajo diferentes denominaciones, alcances y diseños curriculares. Su existencia puede responder a varias cuestiones dependiendo del origen y ubicación de las UN, del surgimiento de las carreras y su objetivo para y con el territorio donde se circunscriben. Pueden ser estrategias que, por diversos motivos que no fueron abordados en esta investigación, busquen promover la graduación y ampliación de la matrícula.

El título intermedio de técnico universitario en Minoridad y Familia, matriculable, puede considerarse, a su vez, como meta de formación y obstáculo para finalizar la licenciatura. La posibilidad de matriculación para quienes lo obtengan habilita la inserción laboral temprana –pudiendo ser motivo para su elección–, aunque dicho aspecto promueve en gran medida la precarización laboral y la desjerarquización de la profesión.

A su vez, existen otras titulaciones intermedias que no son matriculables. Sin embargo, esto no se constituye como un obstáculo para la inserción laboral de sus graduados ya que, se infiere, existen espacios socio-ocupacionales donde podrían desempeñarse.

Por último, aparecen desafíos relacionados con la organización del colectivo profesional: la disputa de los espacios de toma de decisiones, la organización en favor de la jerarquización de la profesión y la conquista de condiciones laborales y de contratación por fuera de la precarización y la flexibilización; el reconocimiento como profesionales con necesidad de formación continua y permanente, identificando la complejidad de nuestro campo de intervención, y reconociendo que ejercemos en una realidad dinámica, histórica y contradictoria que demanda de procesos de análisis que pueden verse diluidos en y con la misma práctica profesional, siendo necesario, entonces, pensar la formación profesional en espacios académicos.

En síntesis, se entiende que la regulación o matriculación de las tecnicaturas universitarias quizás no se constituye como un objetivo de las instituciones que ofrecen estos títulos.

A modo de conjetura, quizás se proyecta, por un lado, un ejercicio profesional en espacios ocupacionales creados específicamente para licenciados. Es decir, se incorporan técnicas/os a espacios que ya existen para realizar la tarea o parte de la tarea de profesionales de Trabajo Social. Por otro lado, puede que se vincule con la necesidad de las UN de ampliar su matrícula y graduación, como así también con la posible salida laboral en un lapso menor que el dispuesto para quienes se reciban como profesionales de Trabajo Social.

Conclusiones

Esta investigación abrió nuevos interrogantes en torno a las implicancias de los títulos intermedios para el ejercicio del Trabajo Social y la graduación como licenciados. Algunos de ellos refieren a:

Conocer si las UN que otorgan títulos intermedios poseen registros de la inserción laboral de sus egresados, y/o registros de la tasa de graduados de la licenciatura en relación a la de la tecnicatura.

Conocer los motivos y/o obstáculos que median la decisión de interrumpir las trayectorias de grado, como así también conocer los motivos que llevan a estudiantes a realizar la tecnicatura. Sabemos que para algunos esa es la meta y podría vincularse con la búsqueda de un trabajo, pero quizás también se vincula con el conocimiento instrumental para intervenir en espacios ligados a lo social.

A su vez, emerge de los intercambios la necesidad de revisar los requisitos para obtener el título de licenciatura, específicamente la elaboración del trabajo final. Se cree que estos temas son posibles a ser indagados y profundizados en futuras investigaciones.

Referencias bibliográficas

Aranciaga, Ignacio (2016). Desafíos y proyectos de la formación del Trabajo Social y la Ley Federal de Trabajo Social n.º 27072 en la coyuntura de alianzas neoliberales latinoamericanas. *III Foro Latinoamericano de Trabajo Social*. La Plata, Argentina, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/65233>

Aranciaga, Ignacio; Sánchez, Candelaria y Luca, Ayme (2017). Interpelaciones al ejercicio profesional del Trabajo Social desde la disciplina y las experiencias profesionales. En: N. Rivas, B. García Godoy y N. Lofiego (Comps.), *Sociedad y universidad: ciencias sociales, conocimiento orientado y políticas públicas. Trabajos presentados en el VI Encuentro Internacional de Trabajo Social - VIII Jornadas de la Carrera de Trabajo Social* (19-27). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Cavalleri, María Silvina; Stancanelli, Marina; Carrasco, Liliana y Guidi, Melisa (2019). Acerca de la formación en trabajo social en la actualidad: caracterización de los planes de estudios de carreras de licenciatura en trabajo social en universidades públicas de la ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. *Encuentro Nacional de FAUATS*. Mar del Plata, Argentina, Universidad Nacional de Mar del Plata y FAUATS.

Cavalleri, María Silvina; Basta, Roxana; Stancanelli, Marina; Carrasco, Liliana y Guidi, Melisa (2019). Formación de grado en Trabajo Social. Fundamentos en debate. *XI JIDEEP*. La Plata, Argentina, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.

Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (2019). *Pronunciamento conjunto sobre la formación profesional*. FAUATS. Recuperado de: <https://www.fauats.org/?p=4089>

Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (2021). *Informe sobre las situaciones de las prácticas pre-profesionales ante emergencia por Covid-19*. FAUATS. Recuperado de: <https://www.fauats.org/?p=4175>

Fuentes, Pilar (2013). Alcances de Títulos e Incumbencias Profesionales. Algunos elementos para la discusión. En P. Acevedo y P. Fuentes (Comps.), *La formación académica en trabajo social en la República Argentina: debates y desafíos* (57-60). Córdoba, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba.

Ley 10.751 – Ley de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires (1988). La Plata, Argentina, Congreso de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/xAA6RHox.html>

Ley 27.072 - Ley Federal de Trabajo Social (2014). Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Congreso de la Nación. Recuperado de: <https://www.trabajo-social.org.ar/ley-federal/>

Marquina, Mónica (2004). *Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: aportes para un estudio comparado*. Buenos Aires, Argentina, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Recuperado de: <http://www.coneau.gob.ar/archivos/1333.pdf>

Recibido: 08/08/2022

Aceptado: 14/12/2022